

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de julio de 1971 por la que se publica relación provisional de aspirantes excluidos al concurso-oposición restringido convocado para cubrir dos plazas de Auxiliares de segunda en el Patronato de Protección a la Mujer.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Auxiliares de segunda en el Patronato de Protección a la Mujer, con destino inicial en la Junta Nacional de Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio último, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Excluir provisionalmente a los dos únicos aspirantes, doña María del Recuerdo López Espeja y don Ignacio Núñez Boado, por no cumplir lo dispuesto en los apartados a) y d) de la norma 3.2. de la convocatoria.

Contra esta lista podrán los interesados interponer, ante la Dirección General de la Función Pública (calle de Velázquez, 63, Madrid-1), en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

-Lo digo a V. I. y VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 28 de julio de 1971.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública,
Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Brigada, vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara una plaza de Brigada, se anuncia su provisión a concurso, y las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Brigadas de las Armas del Ejército de Tierra y del Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Cien por cien de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y

Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 de sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad, derivada del destino de mando en Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario, doble.

6. Indemnización de vivienda, y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Fichas-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de notas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de julio de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hacen públicas las listas de admitidos en la oposición a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden ministerial de 10 de mayo de 1971.

En cumplimiento de lo que se preceptúa en el apartado 6 de la Orden de este Departamento de fecha 10 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio, por la que fué convocada oposición directa y libre para proveer veinte plazas vacantes del Cuerpo Especial Masculino y ocho del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias más las vacantes que resultaren desiertas en la oposición restringida, convocada por Orden de este Departamento de fecha 8 del citado mes de mayo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserten en el mencionado «Boletín Oficial del Estado» las siguientes relaciones provisionales de admitidos en la oposición de referencia:

CUERPO ESPECIAL MASCULINO

Admitidos

1. D. Carlos Javier Abril Pérez.
2. D. Vicente Francisco Aguilera Salvador.
3. D. José Albornos García.
4. D. Luis Miguel Alcalá Morillas.
5. D. Felipe Alcaraz Vera.
6. D. Julio Enrique Alegre Rodríguez.
7. D. Virgilio Alemán Artiles.
8. D. César Alguacil Cotoli.
9. D. José Luis Alguacil Herranz.
10. D. Ángel Alonso Toledano.
11. D. José Manuel Álvarez Gómez.
12. D. Joaquín Álvarez González.
13. D. Francisco Álvarez Ramos.
14. D. Roberto Álvarez Rodelgo.
15. D. Agustín Amor Alegre.
16. D. Julio Andrés Pedraz.
17. D. Carlos Ansótegui Fernández.
18. D. Serafín Antonio Fernández.
19. D. Francisco de Apellániz Sainz-Trápaga.
20. D. Juan Ramón Aragón Sánchez-Alameda.
21. D. Lucio Arceóns Barroco.